

Actualidad Sistema Nacional de Certificación de Agricultura Orgánica



**Gobierno
de Chile**

**División de Protección de Recursos
Naturales Renovables
SAG**

Noviembre 2014

MARCO REGULATORIO

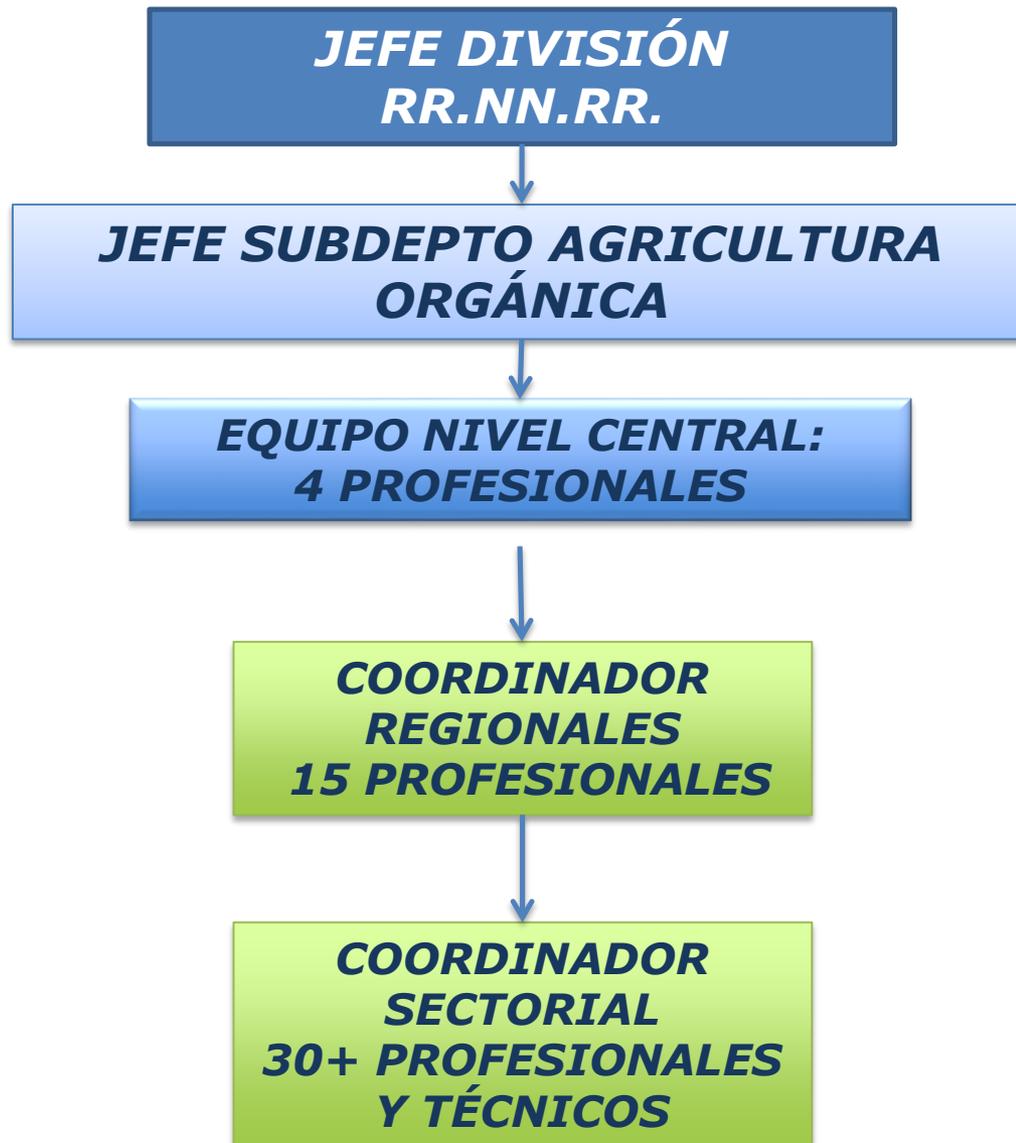
*Ley 20.089 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas en el 2006, **estableciendo al Servicio Agrícola y Ganadero como autoridad competente.***

Reglamento de la Ley, oficializado por D. S. N° 36/2006.

Norma Técnica oficializado por D. S. N° 17/2007.



ESTRUCTURA TÉCNICA SAG



Fuente; SAG

UNIVERSO DE OPERADORES 2012



* EC, es entidades certificadoras y AAE Asociaciones de Agricultores Ecológicos

LA LABOR DEL SAG

El Servicio como autoridad competente se encarga de:

1. Programa anual de fiscalización.
2. Fiscalizaciones a las entidades certificadoras.
3. Supervisiones internas a los fiscalizadores regionales.
4. Participa en Comisión Nacional de Agricultura Orgánica
5. Comité Normativo
6. Acuerdos Internacionales
7. Evaluación de insumos
(en web SAG)



PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN

Actualmente se realiza una fiscalización entre el 30 y 50% de los operadores del sistema.

Para el año 2015 se está construyendo un procedimiento de evaluación de riesgo, para mejorar la eficiencia de las fiscalizaciones sin aumentar la cantidad.

- Se considerará:
 - Incumplimientos anteriores
 - Aislamiento
 - Producción mixta o paralela
 - Tipo de producto
- Se mantendrá el programa de monitoreo de residuos
- Se aumentará el control a través de las certificadoras y sistema informático.



EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

Contempla dos sistemas de certificación:

1.- **Certificación de Primera Parte**, donde las Asociaciones de Agricultores Ecológicos registradas en el Servicio, se regulan mediante un sistema de control interno que da garantías del cumplimiento de la Normativa Técnica Nacional.

2.- **Certificación de Tercera Parte**, donde certificadoras acreditadas en certificación de productos y registradas en nuestro país, verifican el cumplimiento de la Normativa Chilena.



ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO PARA: ENTIDADES CERTIFICADORAS



ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO PARA:

ASOCIACIONES DE AGRICULTORES ECOLÓGICOS



SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PRIMERA PARTE

Las Asociaciones de Agricultores Ecológicos, se controlan de manera interna y son inspeccionadas al menos una vez al año por el Servicio, tanto las sedes como sus integrantes.

Solamente presentan la restricción de comercialización directa al consumidor.

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PRIMERA PARTE

Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.089, con la finalidad de permitir a las organizaciones de pequeños agricultores ecológicos insertos en sistemas propios y alternativos de certificación, comercializar sus productos orgánicos certificados sin limitaciones, en cualquier punto de venta y no sólo directamente a los consumidores.

Se encuentra en discusión en la comisión de agricultura del parlamento.

SELLO

Se está trabajando en un nuevo sello, que permita diferenciar el producto orgánico certificado.

Esto irá unido con un cambio normativo que volverá obligatorio el uso del sello en el producto final



SAG



Sistema de registro y fiscalización orgánica

- Entró en producción en junio de 2013
- Implementación por etapas



PERFILES

- SAG
 - Administrador
 - Fiscalizador
- Externo
 - Entidad Certificadora y Asociación de Agricultores Ecológicos

Funcionalidades

Externo

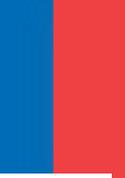
- Registro de Participantes
- Registro Inspección
- Registro Certificación
- Registro Transacciones

SAG

- Registro fiscalización
- Registro participantes comercializadores

Flujo de trabajo SAG-EC:

- Solicitud de acortamiento



OBJETIVOS

- Transparencia
- Gestión de la información
- Alerta temprana
- Prevención de riesgo a través módulo espacial

A FUTURO

- Registro importados
- Perfil usuario
- Consulta pública del estado de certificación



ACUERDOS O NEGOCIACIONES DE CHILE CON OTROS PAÍSES



Dentro de los acuerdos o reconocimientos que nuestro país tiene actualmente, se destaca el reconocimiento de la normativa técnica por parte de Taiwán.

Actualmente teníamos vigente un acuerdo con Corea del Sur el cual debido a cambios en las regulaciones de este país se encuentra en proceso de evaluación.



ACUERDOS INTERNACIONALES

- **Europa:** se realizó una auditoría por parte de la comunidad europea en mayo, la última semana de octubre se recibió el primer borrador del informe.
- **Canadá:** se encuentra modificando su normativa, una vez que esta finalice se retomará el proceso de postulación de Chile. En anexo orgánico del TLC con Canadá quedó escrito este acuerdo.



MAPS (Mitigation Actions Plans and Scenarios)

MAPS busca generar la mejor evidencia posible para informar la toma de decisiones sobre la mitigación del cambio climático y el desarrollo bajo en carbono en cada país.

FOMENTO A LA AGRICULTURA ORGÁNICA

DESCRIPCIÓN

Fomentar la aplicación de materia orgánica al suelo de manera permanente y con certificación asociada, con el objetivo de aumentar la captura de CO₂. La incorporación considera la estrata 0-20 cm de profundidad de suelo.

Periodo de implementación

AÑO INICIO
2015



AÑO TÉRMINO
2050

IMPLEMENTACIÓN

Se considera un aumento relativo en el tiempo de la proporción de superficie de cultivos que reciben materia orgánica, bajo un sistema de certificación de agricultura orgánica. La curva de adopción de la medida, considera la siguiente superficie: 0 ha el 2013, 1.060 ha el 2015, 7.031 ha el 2020, 23.124 ha el 2030 y 82.254 ha en 2050.

SÚPUESTO DE MODELACIÓN

GENERALES

Se asume un escenario base con un incremento de 4% de crecimiento anual de la superficie que recibe materia orgánica, bajo un sistema de certificación, que corresponde al crecimiento histórico internacional.

La mitigación asociada a esta medida, se contabiliza como captura de CO₂eq del sector agropecuario (1,5 t C/ha) que no es contabilizada en línea base. Se asume que en sistemas convencionales de cultivo en estado de régimen (>20 años) no existe captura ni emisión de CO₂eq asociado al método de labranza, en concordancia con las recomendaciones del IPCC (2006).

COSTOS

Los costos de inversión consideran maquinaria para la aplicación de compost. El valor comercial del compost es de 25.000 CLP\$/m³ (650-700kg). Los costos de operación están asociados al manejo del cultivo más los de certificación orgánica. Se considera costos de un programa de difusión e investigación que determine el potencial de emisión de N₂O por aplicación de fertilizantes orgánicos y el de captura de carbono en suelos nacionales.

REGIONES DEL PAÍS Y SUPERFICIE CERTIFICADA ORGÁNICA 2012.



| Región | Superficie (Ha) |
|--------------------|-----------------|
| ARICA Y PARINACOTA | 6 |
| TARAPACA | 2.028 |
| ATACAMA | 20 |
| COQUIMBO | 1.343 |
| VALPARAÍSO | 5.168 |
| METROPOLITANA | 1.461 |
| O´ HIGGINS | 6.018 |
| MAULE | 15.839 |
| BÍO BÍO | 74.357 |
| ARAUCANÍA | 3.058 |
| LOS RÍOS | 1.908 |
| LOS LAGOS | 18 |
| TOTAL | 111.224 |

Fuente; SAG



PRINCIPALES RUBROS CERTIFICADOS ORGÁNICOS 2012

| RUBROS | SUPERFICIE (HA) |
|---|-----------------|
| Recolección Silvestre | 86,466 |
| Praderas | 1,845 |
| Vegetación Natural | 8,315 |
| Bosque nativo | 1,363 |
| Sin Cultivar | 757 |
| Sub- Total (1) | 98,746 |
| Uva Vinífera | 4,556 |
| Frutales Mayores | 3,307 |
| Frutales Menores | 3,005 |
| Hierbas Medicinales y Aromáticas | 1,106 |
| Hortalizas | 132 |
| Cereales | 161 |
| Viveros | 40 |
| Semillas | 36 |
| Sub- Total (2) | 12,343 |
| TOTAL 1+2 | 111,089 |



Fuente; SAG

organica@sag.gob.cl

MUCHAS GRACIAS



Gobierno
de Chile

www.gob.cl